



TÉRMINOS Y CONDICIONES DE BUEN USO GALERÍA DE ARTE POSADA DEL CORREGIDOR

El inmueble Posada del Corregidor, administrado por la Subdirección de Cultura de la Municipalidad de Santiago como galería de arte, se encuentra protegido bajo la categoría de Monumento Histórico, lo que impide cualquier modificación estructural, de materialidad o superficies sin previa autorización del Consejo de Monumentos Nacionales.

Horario: Toda filmación o sesión fotográfica podrá llevarse a cabo de martes a sábado, 10 a 13:30 y de 14:30 a 17:30 hrs. considerando montaje y desmontaje, con preferencia en día lunes que no está abierta a público.

Una vez leído y firmado este documento deberá firmarlo y enviarlo al encargado Luis Berríos, lberrios@munistgo.cl

Términos y condiciones:

- No está permitido utilizar materiales combustibles o inflamables.
- Se deben mantener siempre despejadas las salidas de emergencia y respetar a cabalidad los procedimientos de seguridad del recinto.
- Se deben resguardar extintores, alarmas, detectores de incendios, así como cualquier otro elemento de seguridad y prevención.
- No está permitido modificar o manipular instalaciones y/o artefactos eléctricos como enchufes, tomas de corriente, focos, rieles energizados, etc.
- Toda retiro o desplazamiento temporal de las piezas que componen la exposición que se encuentra en desarrollo debe ser autorizado por el encargado.
- Catering y camarines deben ser dispuestos en el exterior del inmueble previa autorización de la unidad de Espacios Públicos.
- Los cables de equipos eléctricos no se pueden adherir al piso ni muros con productos que dejen residuos, deben preferentemente utilizarse pasacables plásticos.
- Todas las conexiones eléctricas de equipos deben contar con generador externo, el que debe ser instalado en la Plaza del Corregidor, previa solicitud a la unidad de Espacios Públicos.
- El uso del balcón debe realizarse evitando la sobrecarga del mismo.
- No está permitido adosar elementos a muros, pilares, madera, piso y rejas ni modificar o pintar cualquier superficie.
- Debe entregarse listado detallado de los miembros del equipo que participarán de la filmación o registro, personas no especificadas no podrán hacer ingreso.



- No está permitido el almacenamiento de equipos ni ningún elemento de montaje al interior del espacio, estos deben ser retirados al finalizar la grabación o sesión fotográfica.
- El encargado podrá cancelar o modificar la autorización por motivos de fuerza mayor mal uso o incumplimiento de las normas expuestas en este documento. Este monto cancelado no será reembolsable.
- La seguridad de los implementos de la productora y su staff son de exclusiva atribución del responsable y no de la Posada del Corregidor ni de su personal. El responsable de la filmación o sesión fotográfica debe tomar las medidas necesarias. Se sugiere el uso de seguridad externa si la actividad lo requiriese.
- La galería no prestará insumos ni pondrá a disposición personal propio para colaborar con la actividad a desarrollar.
- La galería no se hace responsable de las eventualidades que puedan ocurrir al interior del espacio a los miembros del equipo.
- La galería no cuenta con estacionamientos ni puede autorizarlos en el exterior, dicha gestión deber ser realizada ante la Dirección de Tránsito de la Municipalidad, que funciona en Amunátegui 980, piso 2, entre las 08:30 y 13:30 horas.
- Si la producción requiere montajes o complementar la filmación o sesión fotográfica al exterior del recinto deberá solicitar un segundo permiso en el Comité de Espacios Públicos. Este trámite debe realizarlo la producción directamente con la unidad mencionada.
- La producción se hace responsable del aseo y limpieza del lugar una vez finalizado su uso, debiendo ser entregado en las mismas condiciones que fue recibido. Cualquier daño o deterioro que pudiera causarse a la infraestructura, instalaciones, o mobiliario durante el desarrollo de la grabación o sesión de fotografías, será responsabilidad imputable a la persona autorizada, quedando obligada a su reparación o reposición.
- El solicitante será responsable del comportamiento del equipo, debiendo en todo momento mantener una actitud de cuidado con el inmueble y de respecto con los funcionarios.
- El incumplimiento de lo expuesto autoriza a la Subdirección de Cultura a rechazar nuevas solicitudes del responsable, como también, de la empresa productora a cargo.

Con fecha _____ yo, _____,
Rut _____ declaro haber leído este documento y aceptar los términos y condiciones estipuladas anteriormente, así como también, cumplir con los aspectos que sean de mi responsabilidad.

FIRMA DEL RESPONSABLE